

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0036

**Sesión Ordinaria
Fecha 23/09/2016
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473
CANELONES**

TEL: 43322420

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 22 de Setiembre de 2016

CITACIÓN N° 0036/016

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 23 de Setiembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil SERGIO CÁCERES
- 2) Sr. Edil ÁLVARO PUERTO
- 3) Sr. Edil FREDDY PÉREZ

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sr. Edil LUÍS GOGGIA
- 2) Sra. Edila SONIA AGUIRRE
- 3) Sr. Edil ALFREDO SILVA
- 4) Sr. Edil DANIEL CHIESA
- 5) Sr. Edil JORGE GÓMEZ
- 6) Sr. Edil CARLOS GAROLLA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 16 DE SETIEMBRE DE 2016, PARA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-202-81-00040](#)) (Rep. 0036)

2) ELECCIÓN DE SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-202-81-00027](#)) (Rep. 0036)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ESCUELA SUSTENTABLE 294 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY POR SER LA PRIMER ESCUELA AUTOSUSTENTABLE DEL PAÍS

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00085](#)) (Rep. 0036)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5529-16, TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2412-16 DE FECHA 13/7/16 REFERIDA A RATIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2016.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00977](#)) (Rep. 0036)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5554-16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2429-16 DE FECHA 13/7/16

MANTENIENDO LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADO A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON FECHA 9/3/16

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00978](#)) (Rep. 0036)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°5618-16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2476-16 DE FECHA 13/7/16 POR LA CUAL MANTIENE LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADO A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON FECHA 9/3/16.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00980](#)) (Rep. 0036)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5570-16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2441-16 MANTENIENDO LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADA A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON FECHA 24/2/16.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00993](#)) (Rep. 0036)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PLAN DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA HACIA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y CONTRA EL RACISMO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00840](#)) (Rep. 0036)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CANELONES INVITA A PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE SENSIBILIZACIÓN EN ACCESIBILIDAD TURÍSTICA, A REALIZARSE EL DÍA 29 DE AGOSTO EN EL CENTRO CULTURAL MUSEO CASA RODÓ DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01109](#)) (Rep. 0036)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROPUESTA DE TRANSFORMAR UN TERRENO MUNICIPAL EN UN ESPACIO PUBLICO CON PARRILLEROS PARA EL TURISTA Y VERANEANTE QUE LLEGA A LA CIUDAD DE ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00138](#)) (Rep. 0036)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: AMECO GROUP INTERNACIONAL, ENVIA DOCUMENTACION SOBRE RECICLADO DE NEUMATICOS FUERA DE USO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00899](#)) (Rep. 0036)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 203/2015-2016 DANDO CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUIAS DE TURISMO DEL URUGUAY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00556](#)) (Rep. 0036)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO SEÑOR HORACIO YANES SOLICITA SER RECIBIDO POR LA COMISIÓN DE TURISMO DE ESTA JUNTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00910](#)) (Rep. 0036)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO COMUNICANDO PROGRAMACIÓN Y DETALLES DEL SEMINARIO INTERNACIONAL, PATRIMONIO Y TURISMO EN EL MERCOSUR, A DESARROLLARSE EN COLONIA DEL SACRAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00445](#)) (Rep. 0036)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: GESTIONES REALIZADAS ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES POR PARTE DE LA COMISION PRO-FOMENTO DEL BALNEARIO FORTÍN DE SANTA ROSA A EFECTOS DE DAR TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00655](#)) (Rep. 0036)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD DE GESTIONAR LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL INMUEBLE PADRÓN 3420 DE LA CIUDAD DE CANELONES, YA QUE ES INICIATIVA PRIVATIVA DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01055](#)) (Rep. 0036)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LAS PRESENTES ACTUACIONES COMUNICANDO QUE ES ASPIRACIÓN QUE SE CUMPLA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN DE GLIFOSATO EN ZONAS DE PASO PICÓN, PASO ESPINOSA, LAGUNA DEL CISNE Y OTRAS ZONAS QUE SE HAYAN REALIZADO DENUNCIAS A TRAVÉS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-203-81-00098](#)) (Rep. 0036)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A DECLARAR DE INTERÉS TURISTICO DEPARTAMENTAL AL "BALLET FOLKLÓRICO TANGUERO GUADALUPENSES", A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON EL FIN DE UNIFICAR ANTECEDENTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01009](#)) (Rep. 0036)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES SE INFORME RESPECTO A LA VIABILIDAD PARA INSTALAR UNA ESTACIÓN SALUDABLE EN LA ZONA DE LA RUTA 75 KM 35 BARRIO VILLA JARDINES

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00440](#)) (Rep. 0036)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES SE INFORME RESPECTO A LA VIABILIDAD PARA INSTALAR JUEGOS Y EQUIPOS PARA REALIZAR GIMNASIA EN LA RAMBLA COSTANERA, LADO SUR, FRENTE A LAS PARADAS 4 Y 5 DE BARRA DE CARRASCO LOCALIDAD DE CIUDAD DE LA COSTA

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00125](#)) (Rep. 0036)

21) SEÑOR EDIL HENRY SUGO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01216](#)) (Rep. 0036)

22) SEÑOR EDIL UBALDO AITA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01218](#)) (Rep. 0036)

23) SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01233](#)) (Rep. 0036)

24) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01228](#)) (Rep. 0036)

25) SEÑOR EDIL ALVARO PUERTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01260](#)) (Rep. 0036)

26) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01265](#)) (Rep. 0036)

27) SEÑOR EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01264](#)) (Rep. 0036)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR AL PROPIETARIO DEL PADRÓN 4784 CON FRENTE A LA RUTA 8 ESQUINA CALLE CARLOS GARDEL DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE BARROS

BLANCOS, UNA MULTA DE 75 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 250 METROS CUADRADOS CONSTRUÍDOS SIN PERMISO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-204-81-00096](#)) (Rep. 0036)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES AD REFERENDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA CONCEDER A LA SEÑORA ESTELA MARY NUÑEZ MACHADO, QUITA DEL 100 % (CIEN POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUÍDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 17930 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-204-81-00121](#)) (Rep. 0036)

30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE ASUNTO: APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO QUE DEFINE MEDIDAS CAUTELARES TRANSITORIAS QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL "DIRECTRICES MICRORREGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA COSTA DE ORO" AL AMPARO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 18308

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00097](#)) (Rep. 0036)

31) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: AUTORIZAR, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EL RETIRO INCENTIVADO DEL SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO LÓPEZ IGLESIAS, FUNCIONARIO N° 138 DE ESTE ORGANISMO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 38 DE FECHA 25/4/2012, EN LA REDACCIÓN DADA POR EL DECRETO 81 DE FECHA 13/5/2014

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-200-81-01042](#)) (Rep. 0036)

1) TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 16 DE SETIEMBRE DE 2016, PARA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE

Resolución Presidencia 58/2016

Expediente J D C 2016-202-81-00040

Canelones, 14 de setiembre de 2016.

VISTO: que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

RESULTANDO: Que por razones de funcionamiento, se debe trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al 16 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que por los motivos expresados anteriormente, la mencionada Sesión Ordinaria, se trasladará para el día 23 de setiembre de 2016 a la hora 18:00.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 16 de setiembre de 2016, para el día 23 de setiembre del corriente a las 18:00 horas, por los motivos expresados en el proemio de la presente.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las tres Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

2) ELECCIÓN DE SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Este punto se mantiene en el Orden del Día.

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ESCUELA SUSTENTABLE 294 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY POR SER LA PRIMER ESCUELA AUTOSUSTENTABLE DEL PAÍS

Canelones, 5 de julio de 2016

VISTO: la solicitud formulada por varios señores Ediles solicitando declarar de Interés Departamental la Escuela Sustentable 294 del balneario Jaureguiberry, por ser la primer escuela autosustentable del país.

RESULTANDO: que el 24/6/16 Ediles integrantes de esta Asesora concurren a las instalaciones de la mencionada escuela a efectos de conocer el proyecto.

CONSIDERANDO: I) que si bien es criterio de esta Comisión recabar la opinión del Gobierno Municipal, en esta oportunidad se entiende oportuno declarar de Interés Departamental la mencionada escuela dada la importancia del emprendimiento a nivel nacional; II) que se vuelve menester comunicar a la Intendencia de Canelones la resolución adoptada como asimismo a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación a efectos de ser derivada al Municipio de La Floresta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte” aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Declarar de Interés Departamental la Escuela Sustentable 294 del balneario Jaureguiberry por ser la primer escuela autosustentable del país.
2. Comunicar a la Intendencia de Canelones la resolución adoptada, como asimismo a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación a efectos de ser derivada al Municipio de La Floresta.
3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su artículo 3°.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: BEATRIZ MELGAR (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO (Vicepresidente), CAMILO ROJAS, JORGE GOMEZ, JORGE VARELA, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA. MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5529-16, TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2412-16 DE FECHA 13/7/16 REFERIDA A RATIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2016.

Canelones, 29 de agosto de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico- Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 5529/16 de fecha 14/7/16 ratificando las observaciones formuladas por los contadores delegados de la Intendencia de Canelones durante el mes de abril de 2016.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, CRISTINA FRASSON, UBALDO AITA y NOEMÍ REYMUNDO María Elena Lasa (Oficinista 1)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5554-16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2429-16 DE FECHA 13/7/16 MANTENIENDO LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADO A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON FECHA 9/3/16

Canelones, 29 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico - Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 5554/16 de fecha 20/7/16 manteniendo la observación del gasto formulado a la Intendencia de Canelones con fecha 9/3/16
2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, CRISTINA FRASSON, UBALDO AITA y NOEMÍ REYMUNDO. María Elena Lasa (Oficinista 1)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°5618-16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2476-16 DE FECHA 13/7/16 POR LA CUAL MANTIENE LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADO A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON FECHA 9/3/16.

Canelones, 29 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico- Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 5618/16 de fecha 21/7/16 manteniendo la observación del gasto formulado a la Intendencia de Canelones con fecha 9/3/16
2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, CRISTINA FRASSON, UBALDO AITA y NOEMÍ REYMUNDO. María Elena Lasa (Oficinista 1) Of. 2

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5570-16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2441-16 MANTENIENDO LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADA A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON FECHA 24/2/16.

Canelones, 29 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuenta remite oficio 5570/16 de fecha 19/7/16 manteniendo la observación del gasto formulada a la Intendencia de Canelones con fecha 24/2/16
2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, CRISTINA FRASSON, UBALDO AITA y NOEMÍ REYMUNDO. María Elena Lasa (Oficinista 1)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PLAN DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA

HACIA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y CONTRA EL RACISMO.

Canelones, 16 de agosto de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 "Subsistencia, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Nibia Lima se refirió en Sala al tema: "Plan Departamental de Política hacia la población afrodescendiente y contra el racismo".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por : NANCY GARCÍA (Presidenta), VERÓNICA VEIGA, MIRIAM DO SANTOS, JULIO DOMÍNGUEZ, JOSELO HERNÁNDEZ, SILVIA DE BORBA y GUSTAVO MAESO. Estrella Cabrera (Oficinista 2)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CANELONES INVITA A PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE SENSIBILIZACIÓN EN ACCESIBILIDAD TURÍSTICA, A REALIZARSE EL DÍA 29 DE AGOSTO EN EL CENTRO CULTURAL MUSEO CASA RODÓ DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Canelones, 5 de setiembre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el

artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 “ Industria y Turismo” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Dirección de Desarrollo Turístico de Canelones invita a participar del taller sobre sensibilización en accesibilidad turística, a realizarse el día 29 de agosto en el Centro Cultural Museo Casa Rodó de la ciudad de Santa Lucía
2. Registrar. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Firmado por: SHIRLEY CAMACHO (Presidenta) LUIS GONZALEZ, FREDY PEREZ, RICARDO GARCIA MARIO CAMEJO Adriana Gulpio (Oficinista 1)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROPUESTA DE TRANSFORMAR UN TERRENO MUNICIPAL EN UN ESPACIO PUBLICO CON PARRILLEROS PARA EL TURISTA Y VERANEANTE QUE LLEGA A LA CIUDAD DE ATLÁNTIDA.

Canelones, 5 de setiembre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 “ Industria y Turismo” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señores Ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa remiten propuesta de transformar un terreno municipal en un espacio público con parrilleros para turistas y veraneantes que llegan a la ciudad de Atlántida.
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) Firmado por: SHIRLEY CAMACHO

(Presidenta), LUIS GONZALEZ, FREDY PEREZ, RICARDO GARCIA MARIO CAMEJO Adriana Gulpio (Oficinista 1)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: AMECO GROUP INTERNACIONAL, ENVIA DOCUMENTACION SOBRE RECICLADO DE NEUMATICOS FUERA DE USO.

Canelones, 15 de agosto de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondiente.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 “ Industria y Turismo” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: AMECO GROUP Internacional envía documentación sobre reciclado de neumáticos.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmado por: SHIRLEY CAMACHO (Presidenta), ERNESTO IGLESIAS, (Vicepresidente), FREDY PEREZ, SEBASTIAN BLANCO, RICARDO GARCIA MARIO CAMEJO Adriana Gulpio Oficinista 1

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 203/2015-2016 DANDO CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUIAS DE TURISMO DEL URUGUAY.

Canelones, 15 de agosto de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondiente.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 “ Industria y Turismo” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Congreso Nacional de Ediles remite oficio 203/2015-2016 dando conocimiento a la Comisión de Turismo de la nota presentada por la Asociación Nacional de Guías de Turismo del Uruguay

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmado por: SHIRLEY CAMACHO, (Presidenta), ERNESTO IGLESIAS (Vicepresidente), FREDY PEREZ, SEBASTIAN BLANCO, RICARDO GARCIA MARIO CAMEJO Adriana Gulpio (Oficinista 1)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO SEÑOR HORACIO YANES SOLICITA SER RECIBIDO POR LA COMISIÓN DE TURISMO DE ESTA JUNTA.

Canelones, 15 de agosto de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondiente.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 “ Industria y Turismo” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Director General de Desarrollo Económico señor Horacio Yanes solicita ser recibido por la Comisión de Turismo de esta Junta.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmado por: SHIRLEY

CAMACHO(Presidenta),ERNESTO IGLESIAS (Vicepresidente),FREDY PEREZ,
SEBASTIAN BLANCO, RICARDO GARCIA, MARIOCAMEJO Adriana Gulpio
Oficinista 1

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO COMUNICANDO PROGRAMACIÓN Y DETALLES DEL SEMINARIO INTERNACIONAL, PATRIMONIO Y TURISMO EN EL MERCOSUR, A DESARROLLARSE EN COLONIA DEL SACRAMENTO.

Canelones, 12 de agosto de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congreso Nacional de Ediles remite Oficio 181/2015-2016, de fecha 15/4/16, comunicando programación y detalles del Seminario Internacional, Patrimonio y Turismo en el Mercosur a desarrollarse en Colonia del Sacramento.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmado por: BEATRÍZ MELGAR (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO (Vicepresidente), CAMILO ROJAS, ANÍVAL FLORES, JORGE GÓMEZ, JORGE VARELA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: GESTIONES REALIZADAS ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES POR PARTE DE LA COMISION PRO-FOMENTO DEL BALNEARIO FORTÍN DE SANTA ROSA A EFECTOS DE DAR TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

Canelones, 9 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 "Medio Ambiente" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Silvia De Borba presenta antecedentes relacionados con las gestiones realizadas ante la Intendencia de Canelones por parte de la Comisión Pro Fomento del Balneario Fortín de Santa Rosa a efectos de dar trámite ante la Comisión.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). Firmado por: CARLOS GAROLLA (Presidente), LUCY GARDERES (Vicepresidenta), LYLIAM ESPINOSA, MIGUEL SANGUINETTI, MONICA SUGO, SOLEDAD NORIA. Adriana Gulpio (Oficinista 1)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD DE GESTIONAR LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL INMUEBLE PADRÓN 3420 DE LA CIUDAD DE CANELONES, YA QUE ES INICIATIVA PRIVATIVA DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

Canelones, 22 de agosto de 2016

VISTO: la nota de fecha 11/8/16 presentada por las señoras Ana Raquel González García y Delia E. González García mediante la cual solicitan la exoneración de Contibución Inmobiliaria del inmueble Padrón 3420 de esta ciudad.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima oportuno remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones porque lo gestionado es iniciativa privativa del Ejecutivo Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos

Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con solicitud presentada por las señoras Ana Raquel González García y Delia E. González García gestionando la exoneración de Contibución Inmobiliaria del inmueble Padrón 3420 de esta ciudad, ya que es iniciativa privativa del Ejecutivo Departamental.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), GUSTAVO REYNOSO, GÉRSÓN B. VILA, CRISTINA FRASSON, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA, FERNANDO MELGAR Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LAS PRESENTES ACTUACIONES COMUNICANDO QUE ES ASPIRACIÓN QUE SE CUMPLA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN DE GLIFOSATO EN ZONAS DE PASO PICÓN, PASO ESPINOSA, LAGUNA DEL CISNE Y OTRAS ZONAS QUE SE HAYAN REALIZADO DENUNCIAS A TRAVÉS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES

Canelones, 6 de setiembre de 2016

VISTO: la inquietud planteada por varios señores Ediles relacionada con solicitar al Ministerio de Salud Pública la realización de análisis clínicos a personas afectadas por la contaminación de glifosato.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Salud Pública comunicando la aspiración de que se cumpla la realización de dichos análisis.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir al Ministerio de Salud Pública las presentes actuaciones comunicando que es aspiración de que se cumpla la realización de análisis clínicos a las personas afectadas por la contaminación de glifosato en zonas de Paso Picón, Paso Espinosa, Laguna del Cisne y otras zonas que se hayan realizado denuncias a través de la

Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmado por: NANCY GARCÍA (Presidenta), VERÓNICA VEIGA, JULIO DOMÍNGUEZ, GUSTAVO REYNOSO, JOSELO HERNÁNDEZ y GUSTAVO MAESO. CAROLINA DODERA (Oficinista 2)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL AL "BALLET FOLKLÓRICO TANGUERO GUADALUPENSES", A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON EL FIN DE UNIFICAR ANTECEDENTES.

Canelones, 5 de setiembre de 2016

VISTO: la nota de fecha 25/7/16 presentada por el señor Carlos Rivero Director del "Ballet Folklórico Tanguero Guadalupenses" referente a declarar de Interés Turístico Departamental al mencionado ballet:

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones con el fin de unificar antecedentes, las que fueron presentadas en la Dirección de Cultura del Ejecutivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°6. "Industria y Turismo" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones con el fin de unificar antecedentes, las que fueron presentadas en la Dirección de Cultura del Ejecutivo.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) Firmado por: SHIRLEY CAMACHO (Presidenta), LUIS GONZALEZ, FREDY PEREZ, RICARDO GARCIA, MARIO CAMEJO Adriana Gulpio Oficinista 1

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES SE INFORME RESPECTO A LA

VIABILIDAD PARA INSTALAR UNA ESTACIÓN SALUDABLE EN LA ZONA DE LA RUTA 75 KM 35 BARRIO VILLA JARDINES

Canelones, 26 de agosto de 2016

VISTO: la nota de fecha 15/4/16 presentada por el señor Edil Richard Pérez proponiendo la instalación de una estación saludable en la zona de la ruta 75 km 35 barrio Villa Jardines.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente solicitar un informe de la Dirección de Deportes del Ejecutivo Departamental respecto a la viabilidad para efectivizar la referida propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte” aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que a través de la Dirección de Deportes se informe respecto a la viabilidad para instalar una estación saludable en la zona de la ruta 75 km 35 barrio Villa Jardines, cumplido se solicita se remitan los mismos a este Legislativo.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) Firmado por DANIEL CHIESA CURBELO (Vicepresidente), CAMILO ROJAS, JORGE GOMEZ, JORGE VARELA, LUIS PEÑA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES SE INFORME RESPECTO A LA VIABILIDAD PARA INSTALAR JUEGOS Y EQUIPOS PARA REALIZAR GIMNASIA EN LA RAMBLA COSTANERA, LADO SUR, FRENTE A LAS PARADAS 4 Y 5 DE BARRA DE CARRASCO LOCALIDAD DE CIUDAD DE LA COSTA

Canelones, 26 de agosto de 2016

VISTO: la nota de fecha 5/1/16 presentada por vecinos de Barra de Carrasco, Ciudad de la Costa, solicitando juegos y equipos para realizar gimnasia en la Rambla Costanera, lado sur, frente a las paradas 4 y 5 de esa localidad.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente solicitar un informe de la Dirección de Deportes del Ejecutivo Departamental respecto a la viabilidad para efectivizar la referida propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que a través de la Dirección de Deportes se informe respecto a la viabilidad para instalar juegos y equipos para realizar gimnasia en la Rambla Costanera, lado sur, frente a las paradas 4 y 5 de Barra de Carrasco localidad de Ciudad de la Costa, cumplido se solicita se remitan los mismos a este Legislativo.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Vicepresidente), CAMILO ROJAS, JORGE GOMEZ, JORGE VARELA, LUIS PEÑA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

21) SEÑOR EDIL HENRY SUGO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 59/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01216

Canelones, 14 de setiembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Henry Sugo, solicitando licencia por el día 14 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Concédese licencia al señor Edil Henry Sugo, por el día 14 de setiembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

22) SEÑOR EDIL UBALDO AITA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 60/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01218

Canelones, 14 de setiembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Ubaldo Aita, solicitando licencia por el día 14 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Ubaldo Aita, por el día 14 de setiembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

23) SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 62/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01233

Canelones, 15 de setiembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Hugo Acosta, solicitando licencia por el día 16 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Hugo Acosta por el día 16 de setiembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

24) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 61/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01228

Canelones, 15 de setiembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luís Goggia, solicitando licencia por el día 16 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Luís Goggia por el día 16 de setiembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

25) SEÑOR EDIL ALVARO PUERTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 65/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01260

Canelones, 19 de setiembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Álvaro Puerto, solicitando licencia por el día 19 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Álvaro Puerto por el día 19 de setiembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

26) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 72/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01265

Canelones, 20 de setiembre de 2016

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Silvia De Borba, solicitando licencia por el día 20 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a la señora Edila Silvia De Borba por el día 20 de setiembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

27) SEÑOR EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE

SETIEMBRE DEL CORRIENTE

Resolución Presidencia: 70/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01264

Canelones, 20 de setiembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Eduardo Molinari, solicitando licencia por el día 20 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Eduardo Molinari por el día 20 de setiembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR AL PROPIETARIO DEL PADRÓN 4784 CON FRENTE A LA RUTA 8 ESQUINA CALLE CARLOS GARDEL DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE BARROS

BLANCOS, UNA MULTA DE 75 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 250 METROS CUADRADOS CONSTRUÍDOS SIN PERMISO.

Canelones, 22 de agosto de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2008-81-1251-02904 solicitando anuencia para aplicar una multa de 75UR (setenta y cinco unidades reajustables) al valor de la fecha de su pago, al señor Víctor Núñez titular de C.I. 1.668.509-8 propietario del Padrón 4784 con frente a la Ruta 8 esquina calle Carlos Gardel de la localidad catastral de Barros Blancos, equivalente a 0,30UR por 250m2 construidos sin permiso.

RESULTANDO: I) que en el Acta de Inspección de fecha 8/10/08 anexada en actuación 5 de los presentes, se detecta la obra descrita, y consta que se ha notificado al propietario que disponía de un plazo de 30 días para presentar los permisos de construcción y sanitaria de la misma, pudiendo ameritar una multa de 75UR en caso de no presentarse en tiempo y forma; II) que vencidos los plazos otorgados sin haber dado cumplimiento a lo solicitado con fecha 27/8/12 según constancia anexada en actuación 25, se notifica al propietario que se ha hecho pasible a la multa antes mencionada, de acuerdo a lo informado en actuación 22 por la Gerencia de Sector Gestión Territorial del Municipio de Pando; III) que la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 39 y 40 informa que ante el tiempo transcurrido sin respuesta, y constatándose a través del Cuerpo Inspectivo Canario que a esa fecha la situación permanecía incambiada, corresponde aplicar la referida multa.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar al señor Víctor Núñez titular de C.I. 1.668.509-8 propietario del Padrón 4784 con frente a la Ruta 8 esquina calle Carlos Gardel de la localidad catastral de Barros Blancos, una multa de 75UR (setenta y cinco unidades reajustables) al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30UR por 250m2 construidos sin permiso.
2. Registrar, aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), GUSTAVO REYNOSO, GÉRSÓN B. VILA, CRISTINA FRASSON, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA María Elena Lasa (Oficinista 1)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES AD REFERENDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA CONCEDER A LA SEÑORA ESTELA MARY NUÑEZ MACHADO, QUITA DEL 100 % (CIEN POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUÍDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 17930 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR

Canelones, 22 de agosto de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2014-81-1030-00225 solicitando anuencia para conceder a la señora Estela Mary Núñez Machado, titular de C.I. 1.231.332-4 quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 17930, Código Municipal 154421, de la 19a Sección Judicial del Departamento, de la localidad de El Pinar, por el período 1a/2010 a 3a/2015 inclusive.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias; II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por Resolución 3241/05 de fecha 30/12/2005 el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder a la señora Estela Mary Núñez Machado, titular de C.I. 1.231.332-4 quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda

generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 17930, Código Municipal 154421, de la 19a Sección Judicial del Departamento, de la localidad de El Pinar, por el período 1a/2010 a 3a/2015 inclusive.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), GUSTAVO REYNOSO, GÉRSÓN B. VILA, CRISTINA FRASSON, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR María Elena Lasa (Oficinista 1)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE ASUNTO:
APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO QUE DEFINE MEDIDAS
CAUTELARES TRANSITORIAS QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA LA
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL "DIRECTRICES
MICRORREGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA COSTA DE
ORO" AL AMPARO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 18308**

Canelones, 31 de agosto de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1280-01206 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para disponer al amparo del artículo 24 de la Ley 18308, medidas cautelares transitorias que estarán vigentes hasta la aprobación definitiva del Plan Local "Directrices Microrregionales de Ordenamiento Territorial para la Costa de Oro", según documento y gráfico adjunto en actuación 8.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a Resolución 129/98 de fecha 21 de febrero de 1998, la Iglesia del Cristo Obrero fue declarada Monumento Histórico Nacional; II) que según Resolución Departamental 15/00813 de fecha 9 de febrero de 2015, fue declarado de interés de la Intendencia de Canelones la valorización, conservación, apropiación social y la difusión turística de la obra del Ing. Eladio Dieste; III) que de acuerdo al proceso planificador desarrollado por la Intendencia de Canelones a través del Sistema de Instrumentos de Ordenamiento Territorial, se encuentra el proceso de elaboración del Plan Local "Directrices Microrregionales de Ordenamiento Territorial para la Costa de Oro"; IV) que a lo efectos de la protección y puesta en valor de la localidad de Estación Atlántida como unidad territorial base para el alcance de los objetivos previstos en el marco de su candidatura para la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO, se entiende necesario avanzar en las definiciones que contribuyan al alcance de los objetivos; V) que de acuerdo a informe de la

Secretaría de Planificación, se entiende importante la definición de medidas cautelares al amparo del artículo 24 de la Ley 18308, que contribuyan al alcance de los objetivos, hasta la aprobación definitiva del Plan Local “Directrices Microrregionales de Ordenamiento Territorial para la Costa de Oro”; VI) que en actuación 8, la Secretaría de Planificación adjuntó propuesta de medidas cautelares transitorias y gráfico complementario.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente aprobar las medidas cautelares propuestas, modificando el artículo 2 donde se define el ámbito de aplicación, incorporando al mismo los números de los padrones que corresponden;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Aprobar en general el siguiente proyecto de decreto que define medidas cautelares transitorias que estarán vigentes hasta la aprobación definitiva del Plan Local “Directrices Microrregionales de Ordenamiento Territorial para la Costa de Oro” al amparo del artículo 24 de la Ley 18308:

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

“Artículo 1 - Objeto. Las presentes medidas cautelares tienen por objeto la protección del entorno inmediato a la Iglesia Cristo Obrero en el marco de la inclusión del sistema constructivo en la Lista Indicativo o Lista Tentativa de la UNESCO para ser evaluada como Patrimonio de la Humanidad y las previsiones en el marco de la elaboración del Plan Local Directrices Microrregionales de Ordenamiento Territorial para Costa de Oro. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 2 - Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación corresponde a todos los padrones incluídos dentro del área geográfica según lámina inserta en actuación 8 delimitada: al Noreste por el Cno. Parque del Plata, al Este por el Cno. Mario Ferreira, al Sur por calle Las Acacias hasta calle Las Amapolas y calle Petiribi, al Noroeste por línea paralela a 150 m de límite de predio de Ruta 11, área integrada por los siguientes padrones: padrón tipo porcentaje afectado 208 urbano o suburbano 100,00% 1 urbano o suburbano 100,00% 17 urbano o suburbano 100,00% 18 urbano o suburbano 100,00% 19 urbano o suburbano 100,00% 20 urbano o suburbano 100,00% 21 urbano o suburbano 100,00% 72 urbano o suburbano 100,00% 194 urbano o suburbano 100,00% 196 urbano o suburbano 100,00% 217 urbano o suburbano 100,00% 218 urbano o suburbano 100,00% 219 urbano o suburbano 100,00% 238 urbano o suburbano 100,00% 241 urbano o suburbano 100,00% 264 urbano o suburbano 100,00% 265 urbano o suburbano 100,00% 266 urbano o suburbano 100,00% 267 urbano o suburbano 100,00% 268 urbano o suburbano

100,00% 269 urbano o suburbano 100,00% 270 urbano o suburbano 100,00% 271 urbano o suburbano 100,00% 272 urbano o suburbano 100,00% 273 urbano o suburbano 100,00% 274 urbano o suburbano 100,00% 275 urbano o suburbano 100,00% 276 urbano o suburbano 100,00% 762 urbano o suburbano 100,00% 795 urbano o suburbano 100,00% 796 urbano o suburbano 100,00% 797 urbano o suburbano 100,00% 798 urbano o suburbano 100,00% 799 urbano o suburbano 100,00% 800 urbano o suburbano 100,00% 801 urbano o suburbano 100,00% 802 urbano o suburbano 100,00% 803 urbano o suburbano 100,00% 804 urbano o suburbano 100,00% 805 urbano o suburbano 100,00% 806 urbano o suburbano 100,00% 807 urbano o suburbano 100,00% 808 urbano o suburbano 100,00% 1117 urbano o suburbano 100,00% 15687 rural 100,00% 19279 rural parte 21831 rural parte 23206 rural 100,00% 55463 rural parte 70224 rural parte 70225 rural parte 70226 rural parte 70227 rural parte padrón tipo 2 urbano o suburbano 3 urbano o suburbano 4 urbano o suburbano 5 urbano o suburbano 6 urbano o suburbano 8 urbano o suburbano 9 urbano o suburbano 10 urbano o suburbano 11 urbano o suburbano 12 urbano o suburbano 13 urbano o suburbano 14 urbano o suburbano 15 urbano o suburbano 16 urbano o suburbano 50 urbano o suburbano 51 urbano o suburbano 52 urbano o suburbano 53 urbano o suburbano 54 urbano o suburbano 55 urbano o suburbano 56 urbano o suburbano 57 urbano o suburbano 58 urbano o suburbano 59 urbano o suburbano 60 urbano o suburbano 61 urbano o suburbano 62 urbano o suburbano 63 urbano o suburbano 64 urbano o suburbano 65 urbano o suburbano 66 urbano o suburbano 67 urbano o suburbano 68 urbano o suburbano 70 urbano o suburbano 71 urbano o suburbano 73 urbano o suburbano 74 urbano o suburbano 75 urbano o suburbano 76 urbano o suburbano 77 urbano o suburbano 78 urbano o suburbano 79 urbano o suburbano 80 urbano o suburbano 199 urbano o suburbano 200 urbano o suburbano 202 urbano o suburbano 203 urbano o suburbano 204 urbano o suburbano 206 urbano o suburbano 210 urbano o suburbano 221 urbano o suburbano 228 urbano o suburbano 229 urbano o suburbano 230 urbano o suburbano 239 urbano o suburbano 240 urbano o suburbano 242 urbano o suburbano 243 urbano o suburbano 244 urbano o suburbano 245 urbano o suburbano 246 urbano o suburbano 247 urbano o suburbano 248 urbano o suburbano 249 urbano o suburbano 250 urbano o suburbano 251 urbano o suburbano 252 urbano o suburbano 253 urbano o suburbano 254 urbano o suburbano 255 urbano o suburbano 256 urbano o suburbano 257 urbano o suburbano 258 urbano o suburbano 259 urbano o suburbano 260 urbano o suburbano 261 urbano o suburbano 262 urbano o suburbano 263 urbano o suburbano 501 urbano o suburbano 502 urbano o suburbano 503 urbano o suburbano 506 urbano o suburbano 507 urbano o suburbano 508 urbano o suburbano 509 urbano o suburbano 512 urbano o suburbano 515 urbano o suburbano 517 urbano o suburbano 518 urbano o suburbano 519 urbano o suburbano 520 urbano o suburbano 521 urbano o suburbano 522 urbano o suburbano 538 urbano o suburbano 540 urbano o suburbano 552 urbano o suburbano 601 urbano o suburbano 695 urbano o suburbano 696 urbano o suburbano 697 urbano o suburbano 698 urbano o suburbano 699 urbano o suburbano 700 urbano o suburbano 701 urbano o

suburbano 702 urbano o suburbano 703 urbano o suburbano 704 urbano o suburbano 705 urbano o suburbano 742 urbano o suburbano 760 urbano o suburbano 763 urbano o suburbano 764 urbano o suburbano 765 urbano o suburbano 766 urbano o suburbano 767 urbano o suburbano 768 urbano o suburbano 769 urbano o suburbano 770 urbano o suburbano 771 urbano o suburbano 772 urbano o suburbano 773 urbano o suburbano 774 urbano o suburbano 775 urbano o suburbano 776 urbano o suburbano 777 urbano o suburbano 778 urbano o suburbano 779 urbano o suburbano 780 urbano o suburbano 781 urbano o suburbano 782 urbano o suburbano 783 urbano o suburbano 784 urbano o suburbano 785 urbano o suburbano 786 urbano o suburbano 787 urbano o suburbano 787 urbano o suburbano 788 urbano o suburbano 789 urbano o suburbano 790 urbano o suburbano 791 urbano o suburbano 792 urbano o suburbano 793 urbano o suburbano 794 urbano o suburbano 809 urbano o suburbano 969 urbano o suburbano 975 urbano o suburbano 976 urbano o suburbano 1006 urbano o suburbano 1044 urbano o suburbano 1045 urbano o suburbano 1118 urbano o suburbano 1133 urbano o suburbano 1134 urbano o suburbano Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

Artículo 3 – Disposiciones para todo el ámbito 3.1) Quedan suspendidos, todos los usos no residenciales, para todos los padrones urbanos y suburbanos comprendidos en el ámbito a excepción de aquellos usos de servicio asociados a la residencia de escala barrial. 3.2) Quedan suspendidas todas las gestiones de solicitud de: viabilidades, permisos de construcción, reforma, ampliación y regularización que no contengan propuesta de acondicionamiento paisajístico para todo el predio y vereda y memoria de impacto, las cuales serán evaluadas por la oficina técnica, en coordinación con el equipo técnico asignado para el Proyecto Dieste 3.3) No se admitirán en ninguno de los casos construcciones con una altura mayor a 6 m. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

Artículo 4 – Disposiciones particulares. 4.1- Quedan suspendidos los fraccionamientos, subdivisión o fusión de predios, movimientos de tierra, rellenos, construcciones, traslados o remoción de especies vegetales, de los predios comprendidos en las siguientes zonas: a) los predios comprendidos en la manzana de la Iglesia; b) los predios frentistas a la manzana de la Iglesia; c) los predios o fracciones de los predios, frentistas a la Ruta 11 comprendidos dentro del ámbito de aplicación. 4.2- Se faculta al Intendente a los efectos del presente artículo a regular o dejar sin efecto total o parcialmente las medidas cautelares descritas de forma fundamentada, con informe de las áreas competentes de la Intendencia de Canelones y en atención a situaciones que por su particularidad o escasa entidad no afecten los objetivos previstos o aquellas relevantes al interés general, sin que ello signifique precedente. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

Artículo 5 – Vigencia. Las presentes medidas cautelares tendrán vigencia hasta la aprobación definitiva del Plan Local Directrices Territoriales de Costa de Oro.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). Artículo 6 - Registrar". Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

Firmado por: GUSTAVO REYNOSO Presidente, RICHARD LONGO Vicepresidente, MIGUEL SANGUINETTI, JUAN CARLOS ACUÑA, HENRY SUGO, FERNANDO MELGAR, ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

31) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: AUTORIZAR, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EL RETIRO INCENTIVADO DEL SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO LÓPEZ IGLESIAS, FUNCIONARIO N° 138 DE ESTE ORGANISMO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 38 DE FECHA 25/4/2012, EN LA REDACCIÓN DADA POR EL DECRETO 81 DE FECHA 13/5/2014

Canelones, 12 de setiembre de 2016

VISTO: la nota de fecha 15/8/16 presentada por el señor Roberto Alejandro López Iglesias, funcionario N°138 de este Legislativo solicitando acogerse al "Régimen especial de retiro incentivado" de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 38 de fecha 25/4/2012, en la redacción dada por Decreto 81 de fecha 13/5/2014.

RESULTANDO: que en Asesora solicita informe jurídico al respecto y el mismo consta en actuación 7 de estos obrados.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente autorizar, por vía de excepción, el retiro incentivado solicitado por el funcionario.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Autorizar, por vía de excepción, el retiro incentivado del señor Roberto Alejandro López Iglesias, funcionario N°138 de este Organismo, titular de C.I. 3.670.109-2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 38 de fecha 25/4/12, en la redacción dada por Decreto 81 de fecha 13/5/2014.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) Firmado por: ROBERTO SARAIVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO, ALEJANDRO

REPETTO, JOSÉ FONTANGORDO y FERNANDO MELGAR. Mónica Massa (Gerenta de Sector)